

**INFORME DE SEGUIMIENTO A DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE  
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT**

**OBJETIVO(S)**

Verificar el cumplimiento, aplicación de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado con las Directivas Presidenciales No. 01 del 25 de febrero de 1999 y la 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los derechos de autor y derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de computador (software), así como también la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el Director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades de orden Nacional y Territorial y la Circular No. 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor

**ALCANCE:**

Verificación de las vigencias de la totalidad del software en uso por parte de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, así como también realizar la revisión de los controles implementados a la instalación del software no autorizado con corte a 31 de diciembre de 2019, los cuales están relacionados con la totalidad de equipos de cómputo que posee la Entidad.

**CRITERIO(S):**

- Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999
- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero del 2002, “respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas ordenador (software)”.
- Circular 07 de 04 de octubre de 2002 “El servidor público como titular de derecho de autor.
- Circular 04 de 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”.
- Circular No. 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Proceso Administración de Bienes y Servicios ADMSBS-FT-001
- ISO 27001:2013 Anexo A Numeral 11.2.5, 11.2.7

**METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:**

Conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor y con el fin de reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la información relacionada al cumplimiento de las normas en materia de software según la Directiva Presidencial No 002 de 2002, se realizó la solicitud de información y soportes relacionados a la Secretaría General y a la Subdirección Administrativa y Financiera de la ANT, por medio de Correo electrónico.

A la información allegada se le realizó verificación y la evaluación respectiva, adicional se solicitó su complementación y soportes correspondientes de la información de acuerdo a la necesidad planteada. Finalmente se realizó la generación y transmisión del reporte.

## 1. ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Mediante comunicación electrónica el día 20/02/2020 la Secretaria General manifestó que, “de acuerdo con el inventario de Almacén, la Agencia Nacional de Tierras posee 1.375 equipos de cómputo”. Para la verificación y validación de esta información, se solicitó, el documento que soporta dicho dato, para lo cual la Secretaria General envió el inventario de Equipos de cómputo mediante correo electrónico el día 20/02/2020 discriminando los elementos de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	** Computadores Personales (PCS)	1149
2	Computadores Portátiles	218
3	Servidores Tipo Blade	8

## 2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Mediante comunicación electrónica el día 20/02/2020 la Secretaria General manifestó que “**todo el software instalado en los Computadores Personales (PC) esta licenciado, tanto el Sistema Operativo como el Software de Aplicación**” adicional la Oficina de Control Interno solicito a la Secretaria General la relación del Software, en donde mediante respuesta efectuada según comunicación electrónica del día 24/02/2020, se adjuntó la información con la relación del software adquirido de la siguiente manera:

Software	Descripción	Cantidad	Uso	Fecha Vencimiento
ARANDA	Services Management - Concurrentes	14		31 de diciembre de 2019
	Services Management - Nombradas	3		
	Services Management - Virtual Support	2		
	Desktop Management	1300	500	

OFFICE	Exchange Online (plan 1)	400	398	31 de diciembre de 2019
	Microsoft Flow Free	10000	488	
	Office 365 Enterprise E1 con Archivar de Exchange Online	990	990	
	Office 365 Enterprise E3	831	805	
	Power BI (gratis)	723	40	
	Power BI Pro	10	10	
	Prueba de Microsoft Stream	unlimited	2	
	Visio Online Plan 2	25	1	

\*\* De acuerdo con el inventario enviado por Almacén, los Equipos de Computo reportados están clasificados en PCS y CPUs dependiendo de su característica.



Software	Descripción	Cantidad	Uso	Fecha Vencimiento
ESET	Endpoint Security + File Server	1000	865	31 de diciembre de 2019
SQL	SQL 2016		15	
	SQL 2014		18	
	SQL 2012		5	
	SQL 2008 R2		2	
ARCGIS	Arcgis Desktop Advanced		Ilimitado	31 de diciembre de 2019
AZURE	Backup			Este Software fue adquirido a través de una bolsa de recursos, los cuales se van consumiendo de acuerdo con las necesidades de la Entidad
	Storage			
	Azure Devops			
	Visual Studio			
	ExpressRoute			
	Virtual Network			
CERTICAMARA	Firmas Digitales	80	20	31 de diciembre de 2019
FORTINET	Fortigate 600D Bogotá	2	2	01 de enero de 2020
	Fortigate 90D UGTS	6	6	
	Fortimanager - 200D	1	1	
	Forti Analyzer - 400E	1	1	
	FortiSIEM -	1	1	
	FortiADC - 2000F	2	2	
	FortiWEB - 1000E	1	1	
	FortiSandbox	1	1	
FortiDOS - 200E	1	1		
VMWARE	Virtual Machine	143	143	31 de diciembre de 2019
VISUAL ESTUDIO	Microsoft Visual Studio Enterprise	7	7	31 de diciembre de 2019
WINDOWS SERVER	Windows Server Datacenter	8	8	31 de diciembre de 2019

**Tabla No 1. Software adquirido.**

Adicionalmente la Secretaría General presentó como soportes las órdenes de compra y contratos gestionados en el año 2019 en la adquisición y renovación del licenciamiento de la siguiente manera:

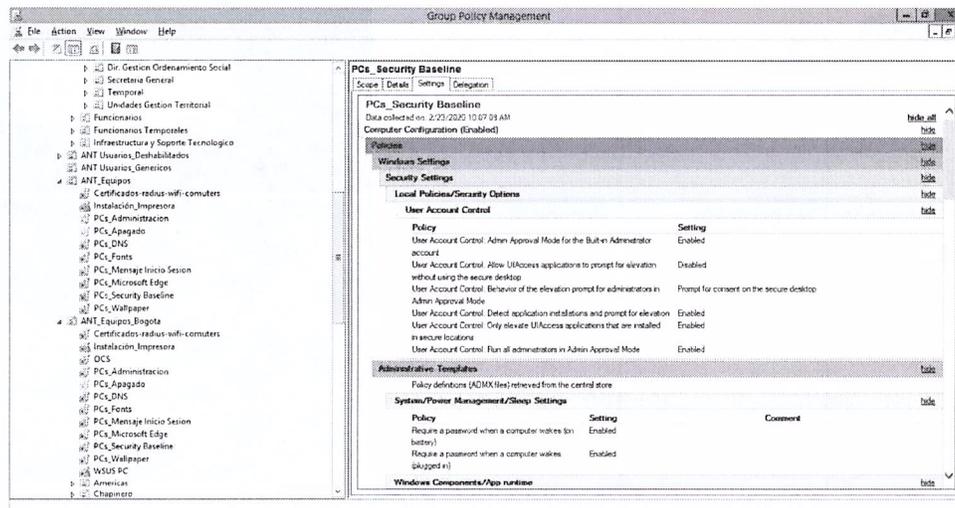
Ítem	Descripción	Objeto	Número	Fecha	Proveedor
1	Contrato de Prestación de Servicios	Contratar el Mantenimiento, renovación, actualización y soporte del Licenciamiento de Aranda Software con Servicios Especializados para el área de tecnología, sistemas de información, gestión documental - archivo, sistema de gestión documental ORFEO y área administrativa de la Agencia Nacional de Tierras.	278	7/02/2019	Aranda Software Andina S.A.S NIT 8300997661
2	Orden de Compra	Adquirir Licenciamiento Microsoft para la Agencia Nacional de Tierras	945	2/07/2019	Controles Empresariales NIT 800058607
3	Aceptación de Oferta No. 1154	Renovar y Adquirir licencias de Antivirus ESET NOD 32 para Estaciones, PC y Servidores para la Agencia Nacional de Tierras	1154	17/09/2019	Consultoría Técnica y Servicios de Ingeniería COTEC S.A.S NIT: 800127892
4	Contrato de Compraventa	Renovación de Garantía, Licenciamiento, y Actualizaciones de la plataforma Integral de Seguridad Perimetral FORTINET y adquisición de sistema de protección contra amenazas avanzadas y día cero compatible de manera nativa con la plataforma FORTINET	1302	16/12/2019	ADSUM Soluciones Tecnológicas S.A.S NIT 9004256972
5	Orden de Compra	Adquisición de Licencias Microsoft	1307	23/12/2019	Dell Colombia INC NIT: 8300352467
6	Orden de Compra	Adquisición de Nube Pública - Microsoft Azure	1308	26/12/2019	Colombiana de Software y Hardware Colsoft S.A. NIT: 8000155831

*Tabla No 2. Soportes de Adquisiciones de software.*

**3. DE FORMA CONCRETA, POR FAVOR DESCRIBA LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN SU ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA.**

Mediante comunicación electrónica del 20/02/2020 la Secretaría General manifestó que, *“toda instalación que se realiza en las estaciones de trabajo de la Agencia Nacional de Tierras, se ejecuta con un usuario Administrador que es de uso exclusivo del Equipo de Soporte Tecnológico el cual es el encargado de administrar y Soportar toda la Infraestructura Tecnológica de la Entidad”*.

Una vez revisada la información remitida, la Oficina de Control Internó solicitó soporte de la Política de Administración, para lo cual, la Secretaría General mediante correo electrónico del 24/02/2020 remitió la captura de pantalla relacionada a continuación:



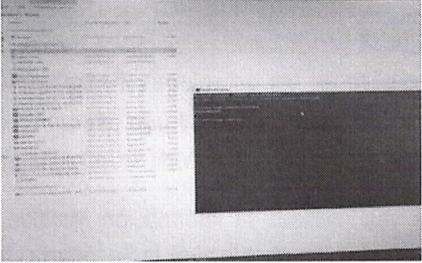
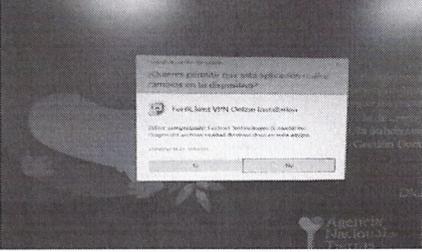
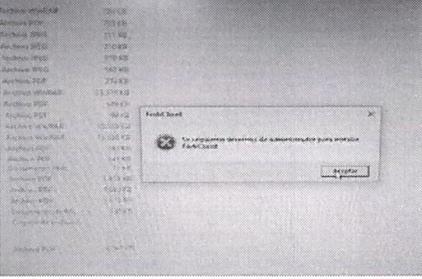
*Imagen No 1. Captura de pantalla Política de Administración ANT.*

Una vez analizada la información contenida en el soporte allegado, se encuentran una (1) acción habilitada de la siguiente manera:

No.	Panel	Policy	Setting
1	PCs_ Security Baseline/ Computer Configuration (Enabled)	User Account Control: Admin Approval Mode for the Built in Administrator Account	Enabled

*Tabla No 3. Política de Control de Administración Dispositivos*

Adicionalmente se solicitó a Secretaria General realizar una prueba de instalación de Software no autorizado, a lo cual el área de Infraestructura Tecnológica de la Secretaria General envió el proceso efectuado en uno de los equipos de cómputo pertenecientes a la Agencia Nacional de Tierras con los siguientes resultados:

Actividad	Resultado	Acción	Evidencia
Ir al Símbolo del Sistema del equipo de computo	Permitido	No perjudicial	
Ejecutar Instalación de software FortinetClient VPN	Permitido	No perjudicial	
Inicio de Instalación del Software	No permitido	Perjudicial	

**Tabla No 4. Prueba Funcionamiento Política de Administración Dispositivos**

**4. DE FORMA CONCRETA DESCRIBA POR FAVOR CUAL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA POR SU ENTIDAD.**

En respuesta a la solicitud de información, realizada por correo electrónico al área de almacén el día 7 de marzo, este respondió que: *las bajas se realizan de acuerdo al "REGLAMENTO OPERATIVO PARA EL MANEJO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS BIENES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ADMBS-I-00."* Revisado dicho reglamento se encontró que se considera al software y licencias "Bienes Intangibles", dicho documento registra que: "Los bienes intangibles no requieren ingreso físico directo al Almacén. Su registro se dará directamente a bienes en servicio. Cuando los intangibles sean obsoletos, el responsable deberá presentarlos al Comité para la Gerencia y Administración de Bienes muebles e inmuebles"

de la Entidad para su retiro. La Resolución de baja de los intangibles servirá de soporte para que el Almacenista, así como la Subdirección Administrativa y Financiera efectúe los registros correspondientes.”

Adicionalmente, el área de almacén manifestó, que la entidad no realizó bajas de software y licencias en la vigencia 2019.

## CONCLUSIONES

1. La Agencia Nacional de Tierras a través de sus adquisiciones y renovaciones anuales de los licenciamientos del Software, está garantizando el cumplimiento de las normativas con respecto a los derechos de autor en lo referente a la utilización de programas (Software) para la totalidad de los equipos de cómputo de su inventario.
2. La política de Administración que se aplica a la configuración de los equipos de cómputo no se encuentra documentada en el Sistema de Gestión.

## RECOMENDACIONES

1. Se sugiere implementar la *Política de Administración de Dispositivos*, en el Sistema de Gestión, la cual se refiere a las acciones realizadas en la configuración de los equipos de cómputo, con el fin de restringir la ejecución de archivos instaladores por parte de los usuarios, ya que dicha documentación es necesaria para garantizar su continuidad y trazabilidad.
2. Se sugiere complementar el inventario de equipos de computo en donde se incluya por cada equipo una hoja de vida en la que se pueda identificar la configuración de hardware y software instalado para una mejor administración.
3. Se sugiere incluir en el inventario información que determine el estado del equipo de cómputo.
4. De acuerdo a las desviaciones identificadas en las conclusiones del presente informe, formular el correspondiente Plan de mejoramiento.

Aprobó,



**ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ**

Jefe de Control Interno (E)

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Agencia  
Nacional de  
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS  
PUERTAS AL PROGRESO

Proyectó,

  
**BASCO GERMAN RICAURTE GUERRA**  
Profesional Contratista Oficina de Control Interno

**Anexos:**

- Anexo 1.** Inventario de Equipos de Computo
- Anexo 2.** Ordenes de Compra Nos. 945, 1307, 1308
- Anexo 3.** Contrato de Prestación de Servicios No. 278
- Anexo 4.** Contrato de Aceptación de Oferta No.1154
- Anexo 5.** Contrato de Compraventa No. 1302

Febrero 26, de 2020



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No 57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 211321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511

ADMBS-F-024	Versión 3	23-08-2018
-------------	-----------	------------